

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

RESOLUCIÓN No. 3.2010

“Por el cual se incorporan al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS los mayores ingresos recibidos en la vigencia 2024 con destino al Fondo de Compensación Ambiental”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS.**

CONSIDERANDO:

Que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Art. 23 Ley 99 de 1993).

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge -CVS, creada mediante la Ley 13 de 1973 y regulada por la Ley 99 de 1993, tiene como misión trabajar de manera oportuna y adecuada por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el ambiente, para el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión ambiental y la participación de la comunidad.

Que el artículo 24 de la Ley 344 de 1996 creó el Fondo de Compensación Ambiental como una cuenta de la nación, sin personería jurídica y adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el Decreto 954 del 2 de junio de 1999 reglamentó el funcionamiento y la Administración del Fondo de Compensación Ambiental.

Que, serán ingresos del Fondo de Compensación Ambiental los montos transferidos por las Corporaciones Autónomas Regionales, correspondientes al 20% de los recursos percibidos por concepto de Transferencias del Sector Eléctrico y el 10% de las restantes rentas propias con excepción del porcentaje ambiental de los gravámenes de la propiedad inmueble y de aquellas que tengan como origen relaciones contractuales interadministrativas.

Que, el Acuerdo No.0009 de fecha 03/04/2023 “Por el cual se adopta el Reglamento Operativo del Fondo de Compensación Ambiental”, establece los recursos destinados al Fondo de Compensación Ambiental deberán ser girados por las Corporaciones aportantes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la cuenta autorizada para este fin.

Que el incumplimiento del giro de los recursos del recaudo con destino al FCA acarreará las sanciones legales pertinentes, conforme lo indica la Resolución 1705 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que lo modifique o lo sustituya.

Que mediante Acuerdo No.457 de 2021, el Consejo Directivo facultó al director general de la CAR CVS, incorporar al presupuesto de ingresos de cada vigencia fiscal, mediante resolución motivada, el porcentaje correspondiente al Fondo de Compensación Ambiental de mayores ingresos recibidos mensualmente objeto de liquidación de

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

RESOLUCIÓN No. 3.2010

“Por el cual se incorporan al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS los mayores ingresos recibidos en la vigencia 2024 con destino al Fondo de Compensación Ambiental”

aportes e incorporar en el presupuesto de gastos de funcionamiento al rubro Fondo de Compensación Ambiental los respectivos valores a transferir.

Que los ingresos de rendimientos financieros de la fuente seguimiento a licencias y trámites ambientales superó el valor inicial proyectado para la vigencia 2024.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024, los siguientes valores de ingresos con destino al Fondo de Compensación Ambiental:

Nombre de la Cuenta	Ppto. Vigente	Ingresos	Mayores Ingresos	% FCA
Ingresos	1,116,000	7,376,185	6,260,185	626,019
Recursos de capital	1,116,000	7,376,185	6,260,185	626,019
Rendimientos financieros	1,116,000	7,376,185	6,260,185	626,019
Depósitos	1,116,000	7,376,185	6,260,185	626,019
Rendimientos financieros - Seguimiento a licencias y trámites ambientales	1,116,000	7,376,185	6,260,185	626,019
Vigencia actual - Rendimientos financieros - Seguimiento a licencias y trámites ambientales	1,116,000	7,376,185	6,260,185	626,019
Recurso: 1.3.2.1.13.0 Rendimientos financieros - Seguimiento a licencias y trámites ambientales	1,116,000	7,376,185	6,260,185	626,019

Que teniendo en cuenta el comportamiento de los ingresos recibos acumulados a enero de 2024 y las facultades dadas por el Consejo Directivo, se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024 la suma de **SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL DIECINUEVE PESOS MCTE (\$626.019)** para efectos de transferir el porcentaje correspondiente al Fondo de Compensación Ambiental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2024 la suma de **SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL DIECINUEVE PESOS MCTE (\$626.019)**, según los considerandos anotados y el siguiente detalle:

Código	Código Recurso	Nombre de la Cuenta	VALOR
1	-	Ingresos	626,019
1.2		Recursos de capital	626,019
1.2.05		Rendimientos financieros	626,019
1.2.05.02		Depósitos	626,019
1.2.05.02.004		Rendimientos financieros - Seguimiento a licencias y trámites ambientales	626,019
1.2.05.02.004.01		Vigencia actual - Rendimientos financieros - Seguimiento a licencias y trámites ambientales	626,019

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

RESOLUCIÓN No. 3.2010

“Por el cual se incorporan al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS los mayores ingresos recibidos en la vigencia 2024 con destino al Fondo de Compensación Ambiental”

Código	Código Recurso	Nombre de la Cuenta	VALOR
	1.3.2.1.13.0	Rendimientos financieros - Seguimiento a licencias y tramites ambientales	626.019

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2024 la suma de **SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL DIECINUEVE PESOS MCTE (\$626.019)**, según los considerandos anotados y el siguiente detalle.

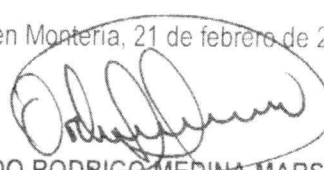
Código	Recurso	Objeto de Gasto	Valor
2		Gastos	626,019.0
2.1		Funcionamiento	626,019.0
2.1.8		Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	626,019.0
2.1.8.04		Contribuciones	626,019.0
2.1.8.04.13		Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	626,019.0
	1.3.2.1.13.0	Rendimientos financieros - Seguimiento a licencias y tramites ambientales	626.019.0

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a la Subdirección de Planeación Ambiental y Oficina Administrativa y Financiera, para realizar los ajustes respectivos al presupuesto y PAC; e informar en la próxima reunión del Consejo Directivo de la CVS, la decisión adoptada en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se encuentra ceñida al marco legal vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, 21 de febrero de 2024


ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
Director General CVS

Revisó: Marta De Armas Doria, Jefe de Presupuesto CVS